

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 5 DE PALMA DE MALLORCA****5736*****Judici de faltes número 585/2013***

DÑA. MARGARITA AVELLÀ SALOM SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 005 DE PALMA DE MALLORCA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 585/2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

FALLO

Que debo **CONDENAR** y **CONDENO** a **AGHILAS AISSAT Y YASSINE YAHIANI** como autores responsables de una falta de lesiones, prevista y penada en el artículo 617,1 del Código Penal, a la pena de dos meses de multa a razón de diez euros diarios, a que indemnicen solidariamente a SYED ASAD ALI en la cantidad de 1450 euros por las lesiones y 800 euros por las secuelas, más los intereses legales correspondientes.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación y que se formalizará conforme lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a AGHILAS AISSAT Y YASSINE YAHIANI su publicación en el Boletín Oficial de ILLES BALEARS, expido la presente en PALMA DE MALLORCA a 27 de marzo de dos mil catorce.

En PALMA DE MALLORCA a 27 de marzo de 2014.

EL SECRETARIO

